



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA  
DECANATO

Visto el expediente digital F0890-20240000024, de fecha 07 de febrero de 2024, Sobre Anulación y Aprobación de Resolución Decanal.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 000098-2024-D-FMV/UNMSM de fecha 06 de febrero del 2024, en su primer resolutivo Dar por concluida las funciones como miembro del Comité Electoral de la Facultad de Medicina Veterinaria, al docente: Mg. Francisco Javier Santos Rueda, en su segundo resolutivo, incorpora a partir de la fecha como miembro del Comité Electoral de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2023-2024, y en su tercer resolutivo, aprueba el Reglamento y Cronograma del Comité Electoral de la Facultad de Medicina Veterinaria-Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2023-2024;

Que mediante oficio N° 000042-2024-VDA-FMV/UNMSM de fecha 07 de febrero del 2024, solicita dejar sin efecto la Resolución Decana N°000098-2024-D-FMV/UNMSM de fecha 06 de febrero del 2024, por error material, y a la vez solicita la aprobación en vía de regularización y con cargo a dar cuenta del Reglamento y Cronograma del Comité Electoral de la Facultad de Medicina Veterinaria-Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2023-2024 mediante Resolución Decanal;

Que el artículo 212° inciso 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que «Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión»;

Estando en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato y con cargo a rendir cuenta al Consejo de Facultad, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

- 1.º Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000098-2024-D-FMV/UNMSM de fecha 06 de febrero del 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2.º Aprobar en vía de regularización el Reglamento y Cronograma del Comité Electoral de la Facultad de Medicina Veterinaria-Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2023-2024, que en anexo fojas quince (15) forman parte de la presente resolución.
- 3.º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**MV. MSc. ROSA AMELIA PERALES CAMACHO**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**Mg. ALFREDO DELGADO CASTRO**  
DECANO

ADC/mrm

